ANUNCIO de 23 de enero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º FA 16/2011, en materia de fraude agroalimentario. (2012080285)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de anuncios.

A N E X O

Expediente: FA 16/2011.
Documento que se notifica: Acuerdo de inicio y pliego de cargos.
Asunto: Fraude agroalimentario. Infracción administrativa de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.
Denunciado: D. Pedro Quintana Pinilla.
Último domicilio conocido: C/ Hornos de Medina n.º 8, CP 06007 Badajoz.
Instructor: Rafael Cardona Olivares.
Normativa infringida: Art. 15 del Reglamento (CE) N.º 1967/2006 del Consejo de 21 de diciembre, en cuanto al incumplimiento de las tallas mínimas y artículo 4 del Real Decreto 121/2004, de 23 de enero, sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos en cuanto a la falta de etiquetado, en relación con los artículos 77 y 79 de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

Tipificación de la infracción: Artículo 99 de la Ley 3/2001 citada, sancionable en virtud de lo previsto en el artículo 102.2 del mismo texto legal.

Sanción: De 301 a 60.000 euros.

Plazo para presentación de alegaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, aportando los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes y, en su caso, proponer la prueba que estime oportuna, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Órgano competente para resolver: La Jefa del Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria.

El presente acuerdo de inicio y pliego de cargos y documentos adjuntos se encuentran a disposición del interesado en el Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 23 de enero de 2012. La Jefa de Servicio de Calidad Agropecuaria y Alimentaria, CARMEN MENAYA MORENO.

• • •